

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia Nº 5150 - (4400) - Salta .-

Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465 - República Argentina - ON THE STATE OF TH

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, - 2 1111 2013

RES. DECECO Nº 533.13

Expte. Nº 6073/06

VISTO:

El Artículo 2º de la Resolución CD-ECO Nº 178/13, por medio del cual se designa a la Cra. MARÍA FERNANDA DÍAZ GUZMÁN, D.N.I. Nº 20.399.340, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "Principios de Administración", de las Carreras de Contador Publico Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003) de esta Unidad Académica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el termino de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente ha tomado posesión del cargo citado, el día 24 de Junio de 2013.

Que la docente posee un cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple en la misma asignatura.

Lo dispuesto por la Resolución 420/99 que establece el Régimen de Incompatibilidades para el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES (Ad Referéndum del Consejo Directivo) R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Tener por finalizadas las funciones de la Cra. MARÍA FERNANDA DÍAZ GUZMÁN, D.N.I. N° 20.399.340, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, de la Asignatura "Principios de Administración", de las Carreras Contador Publico Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003), a partir del día 24 de Junio de 2013.

Artículo 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de esta Universidad y a la Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

O DIEGO SIBELLO

As. Institucionales y Administrativos

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ